

	POLÍTICA DE USO RESPONSABLE DEL CELULAR	Código: PO-01-DIR-GIC-015
		Versión: 02
		Aprobación: 12/07/2024

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Natalia Ortiz Rojas Líder de gestión humana	Cristina López Alzate Asesor externo	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora ejecutiva
Fecha: 10/07/2024	Fecha: 10/07/2024	Fecha: 12/07/2024

1. Descripción de la política.	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín Se compromete a supervisar el uso y manejo de dispositivos móviles, con el fin de establecer los lineamientos y controles para el uso en general de equipos celulares de los colaboradores dentro de los diferentes servicios asistenciales del Hospital, en pro de garantizar su uso solo en desarrollo de las funciones que requieran de esta herramienta, de acuerdo con sus responsabilidades y nivel del cargo, evitando así afectar la seguridad del paciente y la calidad en la atención.
2. Marco normativo.	Lineamiento interno institucional.
3. Campo de aplicación.	Esta política aplica para todo el cliente interno asistencial, independientemente de la modalidad de contratación y al personal en formación a partir del convenio docencia servicio, que entran en contacto con el paciente en los diferentes servicios de la institución.
4. Estrategias.	- El uso de celulares propios dentro de los servicios asistenciales queda restringido. El dispositivo móvil podrá utilizarse exclusivamente en las áreas de descanso o consumo de alimentos. - Para el personal asistencial que deba hacer uso del dispositivo móvil al interior del servicio, por ningún motivo podrá hacerlo en la habitación del paciente ni durante la atención directa del mismo. En este sentido, podrá utilizarlo de manera breve en el puesto de enfermería. - El no cumplimiento de la política generará inicialmente un llamado de atención verbal al colaborador y posteriormente dará lugar a investigación disciplinaria, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo.

	POLÍTICA DE USO RESPONSABLE DEL CELULAR	Código: PO-01-DIR-GIC-015
		Versión: 02
		Aprobación: 12/07/2024

	• Si el ingreso de celulares a las áreas de cirugía y áreas críticas es indispensable para la operación y aprobado, este debe ser correctamente desinfectado antes de su ingreso. • El dispositivo móvil debe permanecer en modo silencioso o de vibración durante la jornada laboral. • No se permite el ingreso a redes sociales o interacción a partir del dispositivo móvil durante la jornada laboral, al interior del servicio. • No se permite el uso de auriculares ni escuchar música durante la jornada laboral al interior del servicio.	
5. Implementación y evaluación.	DESPLIEGUE:	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES):
	• Despliegue institucional. • Actividades de formación continua. • Inducción.	• Proporción de uso de celular en servicio asistencial (ronda de seguridad) •

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
02	12/07/2024	Se modifican componentes de la política, se modifica el contenido de la política, se incorporan estrategias, marco normativo y campo de aplicación. Se incluye restricción de celulares propios en áreas asistenciales.	Líder de calidad y planeación